



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 3852/2024 Fecha: 06-05-2024
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024025501 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 12/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **doscientos veintiséis mil euros (226.000,00 €)**, reulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 226.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para la tramitación de necesidades surgidas en la presente anualidad.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios con respecto a la minoración propuesta que *"...se desiste parcialmente de la ejecución de proyectos y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del Servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000024980 por importe de 226.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de abril de 2024.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 06-05-2024 13:26:19
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3852/2024	Fecha: 06-05-2024 13:26
Nº expediente administrativo: 2024-025501 Código Seguro de Verificación (CSV): AE4C1968514DB59A95AE5CC6BC718425 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AE4C1968514DB59A95AE5CC6BC718425		
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 08:28:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2024 08:28:16



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 12/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos veintiséis mil euros (226.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	61900	Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	226.000,00
TOTAL				226.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	60908	Pavimentación Vías Públicas - Inv. nuevas infr. y bienes uso general	226.000,00
TOTAL				226.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 06-05-2024 13:26:19	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3852/2024	Fecha: 06-05-2024 13:26	
Nº expediente administrativo: 2024-025501 Código Seguro de Verificación (CSV): AE4C1968514DB59A95AE5CC6BC718425 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AE4C1968514DB59A95AE5CC6BC718425 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 08:28:16			